

**MESA DE NEGOCIACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE VOCEROS DE LA ASAMBLEA GENERAL ESTUDIANTIL Y LA DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Por medio de la cual los representantes de la Dirección de la Universidad y la Comisión de Voceros de la Asamblea General Estudiantil de la Universidad del Cauca acuerdan el carácter, conformación, metodología y garantías para el buen desarrollo del proceso para el diálogo y la negociación de la denominada por el Movimiento Estudiantil "Carta de Exigencias".

**1. De la instalación de una Mesa Única de Diálogo y Negociación entre la Dirección de la Universidad del Cauca y la Comisión de Voceros de la Asamblea General Estudiantil:**

a. La Mesa Única de Diálogo y Negociación tendrá carácter decisorio, respecto a la búsqueda de consensos, acuerdos y avances sobre la Carta de Exigencias, así como la requerida profundización sobre la misma; entendiéndose que los consensos, acuerdos y avances durante la dinámica de la Mesa serán socializados, discutidos y por tanto estarán supeditados a la ratificación de la Asamblea General Estudiantil.

b. La Mesa Única de Diálogo y Negociación estará conformada:

- La Dirección de la Universidad, representada por:  
El Rector de la Universidad y el Consejo Académico.
- Por la Comisión de voceros de la Asamblea General Estudiantil:
  - Dos (2) estudiantes por cada una de las Facultades.
  - Dos (2) estudiantes adjudicatarios de las Residencias Estudiantiles, 4 de Marzo y 11 de Noviembre.
  - Dos (2) estudiantes de los programas ofrecidos bajo la modalidad de Regionalización.
  - Los Representantes Estudiantiles ante los Consejos Superior, Académico, de Cultura y Bienestar y el Comité de Bienestar Estudiantil, elegidos para el período 2013 – 2014.

**2. Metodología para la discusión y el funcionamiento de la mesa:**

a) Los asistentes a las sesiones de diálogo y negociación concurren con poder de decisión; no obstante, para que las decisiones que se asuman en el referido proceso sean válidas, se requiere que al momento en que éstas se adopten, estén presentes al menos la mitad más uno de los voceros de la Asamblea General Estudiantil.



- b) Para el análisis de cada punto se realizarán reuniones periódicas fijadas de común acuerdo, teniendo en cuenta la temática y las condiciones o particularidades de cada una de las partes que integran la Mesa Única de Diálogo y Negociación.
- c) El proceso de construcción de Acuerdos estará compuesto por las siguientes fases:
- Exposición, documentación e ilustración de la temática.
  - Elaboración y presentación de propuestas.
  - Discusión, construcción y evaluación de avances.
  - Definición asamblearia.
  - Firma de acuerdos.

- d) Para el desarrollo adecuado de la primera fase:

Se realizará el acopio en medio físico y digital de los documentos que soliciten las partes. De igual manera, se contará con la participación de otras figuras administrativas conforme sea necesario, de acuerdo con la temática a desarrollar.

Se crearán y desarrollarán espacios de discusión de carácter amplio para cada una de las temáticas y cuando la mesa lo considere pertinente, dichos espacios se llevarán a cabo por estamentos de manera que se presenten múltiples iniciativas, generadoras de desarrollos institucionales.

La Mesa será la encargada de coordinar la realización de estos espacios y se definirá un equipo especial de relatorías que será el responsable de recoger, sistematizar y poner en discusión, al interior de la Mesa, las propuestas emanadas de dicho proceso.

- e) La Mesa Única de Diálogo y Negociación se encargará de coordinar todas las actividades de exposición de la temática, elaboración y presentación de propuestas requeridas que permitan avanzar en procesos constructivos, de tal manera que se propicie la participación amplia y democrática de los diferentes estamentos de la Comunidad Universitaria.

- f) Adicionalmente y para efectos operativos de la Mesa, se acuerda lo siguiente:

- Se establecerá de común acuerdo un moderador general de la Mesa.
- Se establecerán cinco (5) relatores: dos (2) por parte de la comisión de voceros de la Asamblea General Estudiantil, dos (2) por la dirección Universitaria, y uno (1) por parte de la comisión de garantes.
- Cada sesión tendrá un tiempo definido de duración establecido al inicio de la misma, según las características y naturaleza de cada tema. De ser necesario, se acordarán sesiones adicionales hasta agotar la temática planteada y sean definidos los consensos y acuerdos.
- En cada sesión se hará una exposición de la problemática, presentación de propuestas, discusión de las mismas y definición de consensos. Las intervenciones de ilustración y presentación de propuestas tendrán una duración máxima de 10 minutos.



Las intervenciones de aclaración y complementarias tendrán una duración máxima de 5 minutos.

- Se adoptan las mociones de "orden", "procedimiento", "suficiente ilustración", "aclaración" y "consulta".
- Se podrán establecer recesos con una duración máxima de 30 minutos.
- Los temas a tratar en cada sesión se establecerán previamente y las propuestas y documentos que sobre el particular existan por las dos partes, deben ser entregados con anterioridad y de común acuerdo, según sea necesario.
- Una vez agotada la discusión y obtenido el consenso, se procederá a la elaboración del documento de avance y a la lectura del mismo, el cual se firmará por parte de los asistentes.
- En la fase de firma de acuerdos se contará con la presencia del Consejo Superior universitario.
- Los acuerdos a que lleguen las partes y que requieran ser incluidos en la estructura normativa de la Universidad, a través de actos administrativos, se tramitarán en el menor tiempo posible en la instancia competente, para que sean avalados en el fuero autónomo de la respectiva instancia.
- Para el trámite y formalización de los acuerdos se citará a la corporación respectiva, según corresponda, en un plazo no mayor a lo estipulado entre sesiones ordinarias, conforme a lo establecido en el Acuerdo 105 de 1.993. Los temas definidos como consenso, serán incluidos en el orden del día de la sesión de la corporación respectiva, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. A la sesión de la corporación correspondiente podrá asistir, en calidad de invitados, una delegación de los voceros de la Asamblea General Estudiantil.

En los casos en que la competencia para el aval corresponda al Rector de la Universidad, o quien haga sus veces, éste deberá ser expedido en un plazo no mayor a una semana.

- De cada sesión se deberá levantar actas de relatoría presentadas de común acuerdo por los relatores, las cuales serán leídas en su totalidad antes de iniciar la siguiente discusión.
- Se establece como lugar de sesión de la Mesa, la Casa Museo Mosquera o algún otro espacio universitario acordado por las partes.

### **3. Garantías para el buen desarrollo del proceso.**

Las actividades de ilustración de la temática y elaboración de las propuestas en la búsqueda de avances sobre la solución de los problemas planteados en la Carta de Exigencias, se desarrollarán en un ambiente de respeto y reconocimiento de todos los actores universitarios.

a. La dirección Universitaria se compromete a:

- Emitir comunicados directos, solo si estos exponen un común acuerdo entre los Representantes de la Dirección Universitaria.
- Proporcionar los insumos, materiales, documentos, y en general el apoyo logístico que requiera la Mesa Única de Diálogo y Negociación y las actividades que deriven de ella.



b. Los voceros de la Asamblea General Estudiantil se comprometen a:

- Garantizar su permanencia estable en la Mesa única de Diálogo y Negociación salvo caso fortuito o de fuerza mayor.
- Poner a discusión de la Asamblea General los avances que se produzcan en el desarrollo del proceso de Diálogo y Negociación, a fin de que se considere el levantamiento de la Declaratoria de Asamblea Permanente.
- Emitir comunicados directos, solo si estos exponen un común acuerdo entre el cuerpo de vocería estudiantil.

c. La dirección Universitaria y los voceros de la Asamblea General Estudiantil se comprometen a:

- Discutir y acordar las garantías integrales para el adecuado desarrollo de las actividades del proceso de movilización estudiantil y específicamente, lo relacionado con las garantías académicas necesarias para el reingreso a clase como requisito para el levantamiento de la Declaratoria de Asamblea Permanente.
- Discutir y acordar las garantías integrales (académicas y disciplinarias) para los voceros de la Asamblea General Estudiantil.
- Hacer un llamado a la Comunidad Universitaria para que se vincule de manera activa en las jornadas de estudio, socialización y discusión, que incluyan la convocatoria amplia para la apropiación de los espacios universitarios de debate sobre la coyuntura educativa que se desarrollen en el marco del diálogo en cada una de las Facultades.
- Aceptar la participación en calidad de garantes del Defensor del Pueblo Regional - Cauca, un (1) delegado de SINTRAUNICOL - CAUCA, un (1) delegado de la Coordinación de Organizaciones Sociales del Cauca, y dos (2) delegados de los profesores así: uno (1) de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU, y un (1) docente ocasional o de cátedra.
- Mantener la Mesa Única de Diálogo y Negociación hasta que todos y cada uno de los puntos de la Carta de Exigencias sean abordados, discutidos, se hayan construido consensos, emitido acuerdos finales y si es del caso, se haya producido su incorporación en la estructura normativa de la Universidad.
- Desarrollar bajo los principios de respeto, democracia, reconocimiento, diálogo franco y participación, las actividades de exposición de la temática y elaboración de las propuestas que surjan durante las conversaciones, en la búsqueda de avances sobre la solución de los problemas planteados en la Carta de Exigencias.
- Abstenerse de realizar declaraciones o emitir comunicados y documentos que afecten la transparencia y el normal desarrollo del trabajo propuesto.
- Después de finalizada cada reunión, elaborar un comunicado de prensa que será redactado por un delegado de la Dirección Universitaria, otro de la comisión de voceros de la Asamblea General Estudiantil y uno de la comisión de garantes. Las declaraciones de prensa que se produzcan de manera independiente al comunicado, deberán estar en el marco de su contenido.



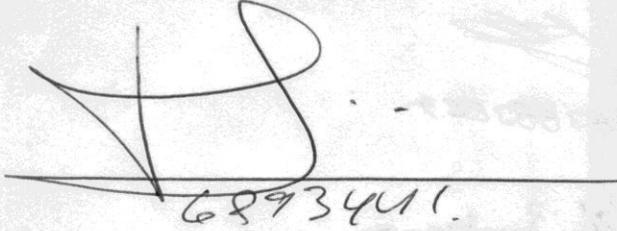
Dentro de los temas de discusión, la Dirección Universitaria y el cuerpo de vocerías propiciarán espacios públicos de comunicación para la difusión de los avances y el desarrollo de la Mesa de manera conjunta.

Finalmente, se creará una comisión de garantías de seguimiento y cumplimiento a los acuerdos alcanzados por la Mesa. Su composición, mecanismos y cronograma de funcionamiento se definirán al abordar el punto respectivo.

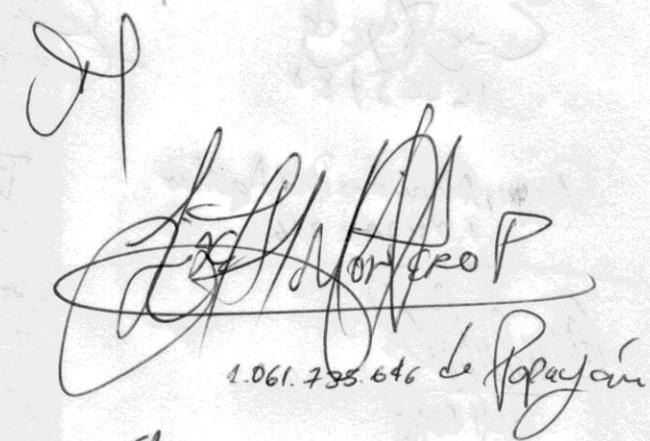
Para constancia, se firma a los veintitrés (23) días del mes octubre del año 2013.

Por la Dirección Universitaria

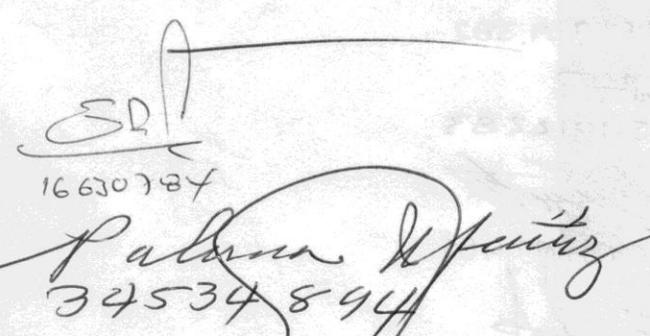
Por la Comisión de Voceros Estudiantiles



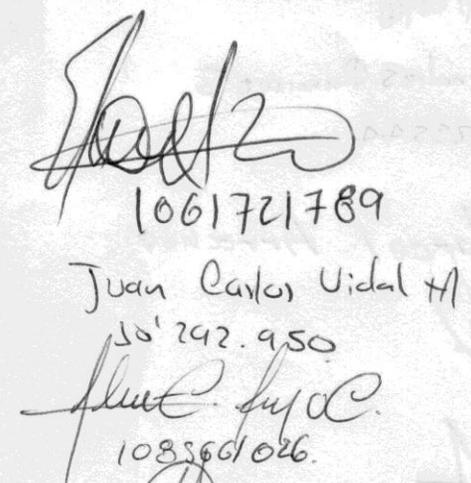
6893411



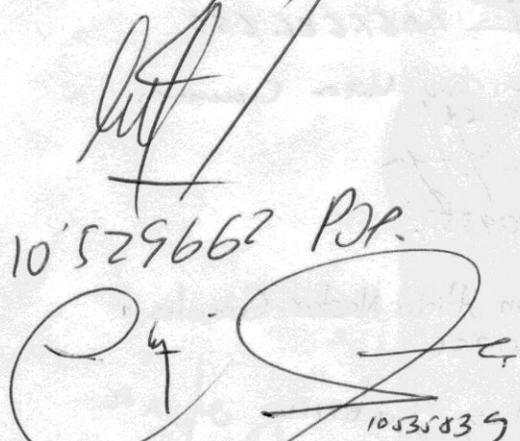
1.061.735.646 de Popayán



16630784  
Paloma Martínez  
34534894



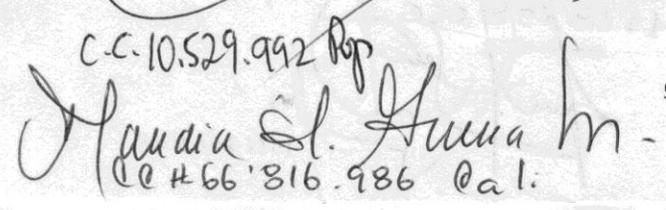
1061721789  
Juan Carlos Uidal H.  
30' 292.950  
fluc. fujc.  
1085661026.



10'529662 Pop.  
10535839



1061719722.



C.C. 10.529.992 Pop  
Mariana St. Guerra M.  
C.C. #66'816.986 Cal.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

16.347249

*[Signature]*

*[Signature]*  
1665788

Diego Alejandro Pineda Aguilar  
1.061742316

*[Signature]*  
1141188188

Diego Andres Ramirez S.  
1075225544

José Manuel Arrechea  
*[Signature]*

*[Signature]*  
1061764663

Andrés Ruiz  
1061697887

*[Signature]*  
1061756684

*[Signature]*  
1061750031

*[Signature]*  
1061726814

*[Signature]*  
1063883857

Patricia Zambrano  
1061.759.382

*[Signature]*  
1059912283

*[Signature]*  
96010417985

*[Signature]*  
1.061.686.655

Edinson Javier Muñoz Cupurén  
106169704

*[Signature]*  
1063809353

Carmen Alicia Nator. Goacales  
27.160756

Andrés Fabricio Soto  
1148/258066

*[Signature]*  
1061747803

Jenny Quintero  
1061749965

Alejandra Ramirez  
1061752731 Popocatepec

